GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 16 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la **Gobernación de Misiones**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Lic. Mario Hugo Maidana García, con C.I. N° 1.216.238, y el Abg. Carlos Alfredo Samudio González , con C.I. N° 1.384.747**, y por otra parte la firma **MARCELINA CANTERO**, domiciliada en la casa de la calle Mons. Rojas c/ Raúl Villalba de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARCELINA CANTERO,** con Cédula de Identidad N° 3.209.656, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA Y CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA USO DE OFICINAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICION DE PAPELERIA Y CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA USO DE OFICINAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341490, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*00*	*330*	*10*	*1*	*8*	2.934.802
2018	*2*	*1*	*2*	*00*	*330*	*30*	*8*	*8*	85.910.698
								TOTAL	88.845.500

Abog. Carlos Samudio González
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/2018, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 713/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel tamaño oficio	EXECUTIVE	ARGENTINA	Unidad	2.225	19.000	42.275.000
2	2	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	Unidad	2.225	16.500	36.712.500
3	3	Sobre Blanco tamaño Tipo Carta	AVON	PARAGUAY	Unidad	1.250	200	250.000
4	4	Sobre comercial tamaño oficio	AVON	PARAGUAY	Unidad	5.000	400	2.000.000
5	5	Carpeta archivadora de plastico	AVON	PARAGUAY	Unidad	300	1.000	300.000
6	6	Carpeta tapa de color rojo tamano oficio	DATABANK	JAPON	Unidad	300	2.500	750.000
7	7	Papel Oficio de hilo Blanco	BIANCA	BRASIL	Unidad	100	400	40.000
8	8	Caja Cartón armable para para guardar biblioratos	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	480	12.100	5.808.000
9	9	Block de notas de papel autoadhesivo en block	KORES	CHINO	Unidad	100	4.100	410.000
10	10	Block de papel adhesivo	AVON	PARAGUAY	Unidad	100	3.000	300.000
							PRECIO TOTAL	**88.845.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 88.845.500)**, con todos los impuestos incluidos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en

Abog. Carlos Samudio González
Secretario General
Gobernación de Misiones

Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Carlos Samudio González
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 25 de Mayo del año 2018.

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA. MARCELINA CANTERO
CONTRATADA